



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 079 /

TREHUACO,

30 ENE 2024

REF.: Aprueba modificación de contrato de producción artística Aniversario 51º comuna de Trehuaco 2024.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N.º 68 de 29 de enero de 2024, que aprobó trato directo para la contratación de producción artística Aniversario 51º comuna de Trehuaco 2024;
2. La modificación de contrato de producción artística de fecha 29 de enero de 2024;
3. La carta de representación de artista contratado y que aparece mencionado en el contrato de modificación de producción artística;
4. El Decreto Alcaldicio N.º 0833 de 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024; y,
5. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el contrato de producción artística para el desarrollo del Programa Aniversario de la comuna de Trehuaco correspondiente al año 2024.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, modificación de contrato de producción artística según contrato de fecha 29 de enero de 2024;
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente modificación contractual, a la cuenta 2152208011 del presupuesto municipal vigente correspondiente a servicios de producción y desarrollo de actividades .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución: Administración, DAF, Alcaldía, Secretaría Municipal, Transparencia, interesado.



Gonzalo Urrejola 460 Comuna de Trehuaco



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



MODIFICACIÓN CONTRATO PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ANIVERSARIO COMUNAL Y ACTIVIDADES CULTURALES TREHUACO 2024

En Trehuaco, a 29 de Enero de 2024 entre la I. Municipalidad de Trehuaco R.U.T. N° 69.250.600 - 6, representada por su Alcalde Sr. Rául Espejo Escobar, R.U.T. [REDACTED] 5, con domicilio para estos efectos en calle Gonzalo Urrejola N° 460 comuna de Trehuaco, por una parte y por otra la Productora de Eventos CM INVERSIONES SPA, RUT : 76.992.028-5, representada legalmente por don JONATHAN CRUZ BALBOA, cédula de identidad N° 1 [REDACTED] 1, ambos con domicilio en [REDACTED] Santiago, quienes convienen la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N.º 068 de fecha 29 de enero 2024, se aprobó el contrato de producción artística y técnica aniversario comunal y actividades culturales Trehuaco 2024.

SEGUNDO: La cláusula cuarta de dicho contrato contempla el pago en un estado de pago de \$30.000.000, sin embargo para solicitar dicho pago debe presentarse certificado de la realización de las actividades.

TERCERO: Que por la presente anexo viene en modificarse la cláusula cuarta en el siguiente sentido:

El precio por los servicios de producción será la única suma \$ 30.000.000.- (Treinta millones de pesos), IVA INCLUIDO que serán cancelados en 2 estado de pago:

➤ DIA MARTES 30 DE ENERO	\$ 25.000.000.-
➤ DÍA LUNES 05 DE FEBRERO	\$ 5.000.000.-

Para proceder al pago el productor deberá acompañar:

1. Orden de Compra aceptada;
2. Certificado de la administradora municipal o de quien le subrogue de realización de las actividades
3. Factura del productor
4. Solicitud de pago

CUARTO: En todo lo no modificado, quedan las vigentes las cláusulas del contrato de fecha 26 de enero de 2024.

QUINTO: El presente contrato se firma en CUATRO ejemplares quedando cada parte en poder de uno y el restante en administración municipal. Para todos los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Trehuaco sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales.



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

JONATHAN CRUZ BALBOA
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTORA CM INVERSIONES SPA
RUT 76.992.028-5